

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 0 5 UCT 2009

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 738/09; y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece en su Anexo I, la nueva Planta Funcional correspondiente al Centro Educativo y Formación Laboral de la ciudad de Río Grande.

Que la Institución funciona en tres (3) turnos, con diversos talleres destinados a la Formación Laboral de jóvenes y adultos de la ciudad de Río Grande.

Que la mencionada Resolución establece en su nueva estructura un (1) cargo de Coordinador -categoría 821-.

Que se hace necesario designar en el cargo citado al docente Mario Alberto MASALA.

Que lo requerido cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Educación Secundaria y Adultos.

Que ha tomado intervención la Dirección Contable y Presupuesto, mediante Nota de fecha siete (7) de septiembre de 2009.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y asignar un (1) cargo de Coordinador -categoría 821- al Sr. Mario Alberto MASALA –Legajo Nº 12334206/04-, a fin de cumplir funciones en el Centro Educativo y de Formación Laboral Río Grande, a partir del día tres (3) de junio de 2.009.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. v T. Nº 1 9 4 8 /09.-

G.T.F H

roi. Julio Javier FOURASTIE Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Minam Celeste STANO Jefa Departamento Registro y Comunicaciones M.E.C.C. y T.